ANALISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. 9

1.1. 9

1.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional 10

1.1.1.2. 15

2. 16

3. 17

3.1. 18

3.3. 27

3.4. 31

a) 31

b) 32

c) 32

d) 33

e) 33

f) 33

3.5. 35

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

a) 35

4. 36

4.1. 36

5. 42

5.1. 42

5.2. 47

5.3. 47

6. 48

6.1. 48

7. 51

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

La función de las compras públicas debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Caleña. Para cumplir con este objetivo, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional para la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica para el mantenimiento de los individuos arbóreos y la infraestructura física de los equipamientos culturales del distrito de Santiago de Cali**,** buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

- **DEFINICIONES**

INTERVENTORIA

La interventoría es el seguimiento, coordinación y control realizado por una persona natural o jurídica, a los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de los contratos, que se ejercen a partir de las firmas y perfeccionamientos de los mismos hasta las liquidaciones definitivas, para asegurar las correctas ejecuciones y cumplimientos de las disposiciones legales que para estos eventos establece la normatividad vigente y las cláusulas de los contratos.

La Interventoría tiene un alcance en las acciones de tipo técnico, administrativo, financiero y jurídico; incluyendo ademad las funciones con respecto a la salud y seguridad en el trabajo “SG-SST”, Para tal efecto, el Interventor se encuentra facultado para actuar conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, el contrato y lo regulado por la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Corresponde a la interventoría representar al Distrito de Cali en la coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo de los Contratos que se deriven del diagnóstico deberán efectuarse en cumpliendo con las normas del Gobierno nacional, normas técnicas nacionales e internacionales reconocidas por la institucionalidad colombiana. Para cada actividad deberán cumplir con las obligaciones generales y específicas, así también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos a ser utilizados.

De igual manera deberá verificar el estado de las garantías del contrato, dar cumplimiento a las observaciones formuladas por el Distrito de Cali, resolver las consultas del Contratista basado en los pliegos de condiciones, planos, diseños y normas del contrato respectivo y recomendar al Distrito de Cali, sobre las acciones que esta debe tomar, las modificaciones iniciales pactadas en el contrato, modificaciones del plazo de ejecución, incumplimiento y sanciones que deba imponerse al Contratista por incumplimiento a los compromisos pactados.

Por ello, los interventores responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría.

Para el ejercicio general como Interventor deberá tener en cuenta

- Requerir a los Contratistas el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos de consultoría y en las leyes y normas que le sean aplicables.
- Solicitar a los Contratistas el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.
- Impartir instrucciones a los Contratistas, las cuales son de carácter obligatorio siempre y cuando se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente. Se debe dejar constancia escrita de toda actuación con firma de recibido por parte de los Contratista y del Distrito de Cali.
- Recomendar por escrito las acciones necesarias para mejorar la ejecución del diagnóstico.
- Requerir a los contratistas los documentos necesarios para la ejecución del diagnóstico y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente constituidas.

Por estas razones, la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las normas que rige el sistema de salud y seguridad en el trabajo, los contratos de interventoría comprenden como mínimo los siguientes aspectos:

INTERVENTORÍA TÉCNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Las funciones técnicas comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, de los pliegos de condiciones, la propuesta técnica y económica del contratista, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.
- Máximo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato de interventoría se deberá coordinar una reunión técnica con el Contratista, para lo cual deberá contar con la participación del Ingeniero Residente de Interventoría. En esta reunión, se deberá analizar con el Contratista los planos y especificaciones del proyecto, el plan de aseguramiento de la calidad, el programa de ejecución del proyecto, el equipo disponible, el recurso humano disponible, las fuentes de materiales, los requerimientos de mano de obra y ambientales, los sitios de disposición de materiales, el manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de del contrato. La anterior información deberá remitirse a la Supervisión del Distrito de Cali dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se celebre dicha reunión.
- Colaborar en la interpretación de los planos en todos los casos que sean necesarios y especificar con detalle cuando en los planos generales del proyecto no lo hagan.
- Inspeccionar las labores del Contratista y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas.
- Realizar el seguimiento al avance del contrato de acuerdo con el programa de ejecución del proyecto, de tal manera que si se detectan retrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al Distrito de Cali.
- Emitir concepto durante la ejecución y someter a consideración del Distrito de Cali, con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio– costo, los casos en que se solicite o presente:
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que este a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, jurídico, financiero, ambiental y social según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y al Distrito de Cali, para su trámite.
- Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de los contratos principales, que se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.
- Elaborar el acta de entrega y recibo definitivo de las obras de mantenimiento, mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia de los representantes legales del Contratista, y de la interventoría.
- La interventoría deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherente al desarrollo del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- Cumplir las instrucciones y demás obligaciones establecidas por Distrito de Cali.
- Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.
- Ordenar al Contratista la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto.
- Controlar el trabajo del Contratista y notificar los defectos que encuentre, así como cuantificar el valor de los mismos en el caso de defectos no corregidos.
- Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgados por las autoridades competentes.
- Elaborar el acta de entrega y recibo definitivo de los mantenimientos mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia de los representantes legales del Contratista, y de la interventoría.
- La interventoría deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherente al desarrollo del contrato.
- Cumplir las instrucciones y demás obligaciones establecidas por el Distrito de Cali.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA.

Las funciones administrativas comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere:

- Actas de Pagos
- Acta de reuniones
- Acta de suspensión
- Acta de reinicio
- Actas de comités de seguimiento
- Acta de aprobación de los trabajos
- Acta de recibo, entrega y liquidación del contrato

El interventor responderá por los perjuicios que se causen al Distrito de Cali y por las reclamaciones que surjan como consecuencia de la elaboración, suscripción o aprobación, defectuosa o errada de las actas de recibo final, de aprobación, de recibo definitivo, de suspensión y de liquidación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.

- Verificar al momento de la firma del acta de inicio, que el contratista de consultoría presente la siguiente documentación:
- Plan de calidad
- Listado de personal con copia de cada una de las afiliaciones a EPS, ARL y Pensión.
- Tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.
- Comunicar al Distrito de Cali – Secretaría de Secretaría de Cultura, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.
- Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, fotografías, vídeos, informes técnicos, planos, planes, certificados y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de los contratos principales, este archivo deberá ser entregado al Distrito de Cali – Secretaría de Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la Interventoría deberá suministrar el archivo.
- Mantener registros completos que hagan historia de la ejecución que se están adelantando. Tales registros, junto con la correspondencia y los diferentes informes rendidos por el Contratista, serán la documentación base que sirva para cualquier asunto relacionado con los contratos y que surja durante la ejecución o después de la terminación.
- Informar con anticipación al Distrito de Cali, el incumplimiento o las modificaciones al contrato a que hubiere lugar.
- Estudiar las razones y hechos presentados por el contratista, junto con la solicitud de prórroga del término de duración del contrato o de sus etapas, determinando si hay lugar a la prórroga y someterla a consideración del Distrito de Cali.
- Guardar la debida reserva de los asuntos, información y documentos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista de obras de mantenimiento empleados en la ejecución y de la hora de inicio y de finalización de trabajos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario.
- Elaborar el informe mensual en el formato acordado con el Supervisor del Distrito de Cali, y enviarlo cada mes durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los mantenimientos teniendo en cuantos aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de ejecución de proyecto, avance en la ejecución, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTERVENTORÍA FINANCIERA.

Las funciones financieras comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del Contratista.
- Verificar que el Cierre Financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del Contratista, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.
- Verificar el cumplimiento de la entrega del cierre financiero.
- Impartir instrucciones por escrito al Contratista sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.
- Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.
- Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa financiero o al contrato de obra pública y remitir su concepto al Distrito de Cali.

INTERVENTORÍA JURÍDICA.

Las funciones jurídicas y legales comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el contrato.
- Preparar para el Distrito de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del contrato y de esta interventoría.
- Prestar apoyo al Distrito de Cali, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución del contrato, objeto de esta interventoría.
- Prestar apoyo al Distrito de Cali, para resolver las peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad, respecto a la ejecución objeto de esta interventoría.
- Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos y modificaciones. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
- Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

de acuerdo con la normatividad vigente, tanto del contratista de obra pública como de la interventoría.

- Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.
- En general, asesorar y apoyar al Distrito de Cali, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo del objeto del contrato de esta interventoría.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. **Aspectos Económicos:**

De acuerdo con el informe "ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL" de abril de 2023 del Fondo Monetario Internacional (FMI), se proyecta que el crecimiento caerá desde 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023, antes de estabilizarse en 3,0% en 2024. Así mismo, indican que las economías avanzadas experimenten una desaceleración del crecimiento especialmente pronunciada, desde 2,7% en 2022 a 1,3% en 2023. En un escenario alternativo razonable con mayor tensión en el sector financiero, el crecimiento mundial disminuye hasta aproximadamente 2,5% en 2023, mientras que el crecimiento de las economías avanzadas cae por debajo de 1%. En el escenario base, el nivel general de inflación disminuye de 8,7% en 2022 a 7,0% en 2023 debido a los menores precios de las materias primas, aunque es probable que la inflación subyacente disminuya con más lentitud. En la mayoría de los casos, es poco probable que la inflación retorne al nivel fijado como meta antes de 2025.



Fuente: FMI - Perspectivas de la Economía Mundial

Así mismo, en el informe se señala que los factores que inciden en dicho comportamiento, corresponden principalmente a que los niveles de deuda siguen siendo elevados, y eso limita la capacidad de las autoridades fiscales para responder a nuevos retos. Los precios de las materias primas, que subieron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

acusadamente tras la invasión rusa de Ucrania, se han moderado, pero la guerra continúa, y las tensiones geopolíticas son agudas.

Pese a estos vientos en contra, el PIB real fue sorprendentemente sólido en el tercer trimestre de 2022 en muchas economías, incluidas Estados Unidos, la zona del euro e importantes economías de mercados emergentes y en desarrollo. Las causas de estos resultados sorpresivos en muchos casos fueron factores internos: consumo privado e inversión privada más sólidos de lo previsto en un contexto de escasez de la mano de obra y apoyo fiscal superior al previsto. Los hogares gastaron más para colmar la demanda reprimida, sobre todo en servicios, recurriendo en parte a sus ahorros conforme las economías iban reabriéndose. La inversión empresarial aumentó para atender la demanda.

Por el lado de la oferta, las presiones sobre los precios de los insumos cedieron al aliviar los cuellos de botella y al disminuir los costos de transporte, y eso permitió una reactivación de sectores que previamente habían enfrentado restricciones, como el automotor. Los mercados energéticos se han adaptado más pronto de lo previsto al shock de la invasión rusa de Ucrania.

Tabla 1. Panorama de las proyecciones de la economía mundial – abril 2023.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	PROYECCIONES 2023	2024
Producto mundial	**3,4**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**2,7**	**1,3**	**1,4**
Estados Unidos	2,1	1,6	1,1
Zona del euro	3,5	0,8	1,4
Alemania	1,8	-0,1	1,1
Francia	2,6	0,7	1,3
Italia	3,7	0,7	0,8
España	5,5	1,5	2,0
Japón	1,1	1,3	1,0
Reino Unido	4,0	-0,3	1,0
Canadá	3,4	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,6	1,8	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	**4,0**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,4	5,3	5,1
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	5,9	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	1,2	2,5
Rusia	-2,1	0,7	1,3
América Latina y el Caribe	4,0	1,6	2,2
Brasil	2,9	0,9	1,5
México	3,1	1,8	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	2,9	3,5
Arabia Saudita	8,7	3,1	3,1
África subsahariana	3,9	3,6	4,2
Nigeria	3,3	3,2	3,0
Sudáfrica	2,0	0,1	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	3,9	3,9	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,0	4,7	5,4

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2023

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2022/2023 (que comienza en abril de 2022) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,4% en 2023 y 6,3% en 2024 en base al año calendario.

1.2. **1.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En cuanto a la economía colombiana, se espera que, durante el año 2023 se presente una marcada desaceleración transversal en las ramas de la actividad de la economía en el país, concentrada en los sectores secundario y terciario, producto de la inflación y tasas de interés altas.

Referente al consumo y la inversión se espera que sigan siendo moderados, los hogares y las empresas se enfrentan a una inflación y a unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica.

Es así, como para los expertos esta menor dinámica tendrá un efecto directo en el empleo, la actividad en sectores altamente intensivos en mano de obra, se viene viendo afectada por el alto incremento del salario mínimo, de otra parte, se vienen generando expectativas ante una eventual reforma laboral que indiscutiblemente puede afectar los costos de la contratación formal.

De acuerdo a los pronósticos presentados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE se espera que la economía colombiana crezca 1,2% en el 2023 y luego suba en el 2024 ligeramente a 1,7%, así mismo, la Cepal, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), apuntan a un crecimiento de 1,9%, 2,1% y 2,2%, respectivamente, para el 2023.

- **Producto Interno Bruto**

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 4,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

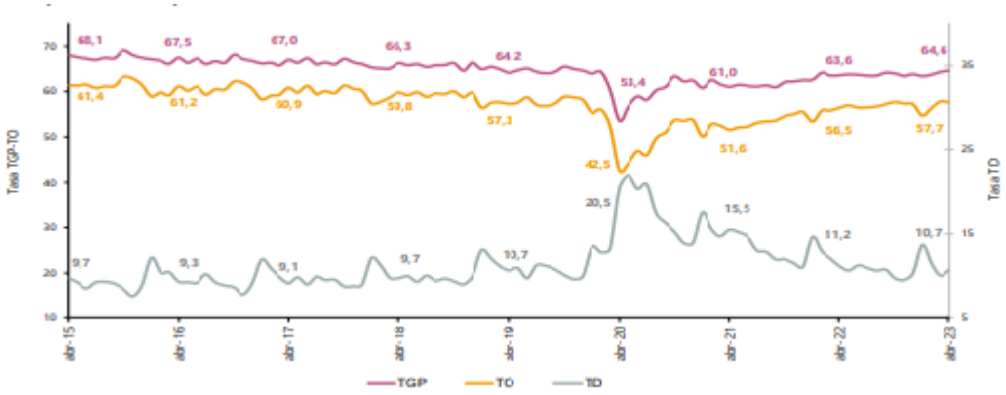
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- **Desempleo**

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 1. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integral de Hogares (GEIH)

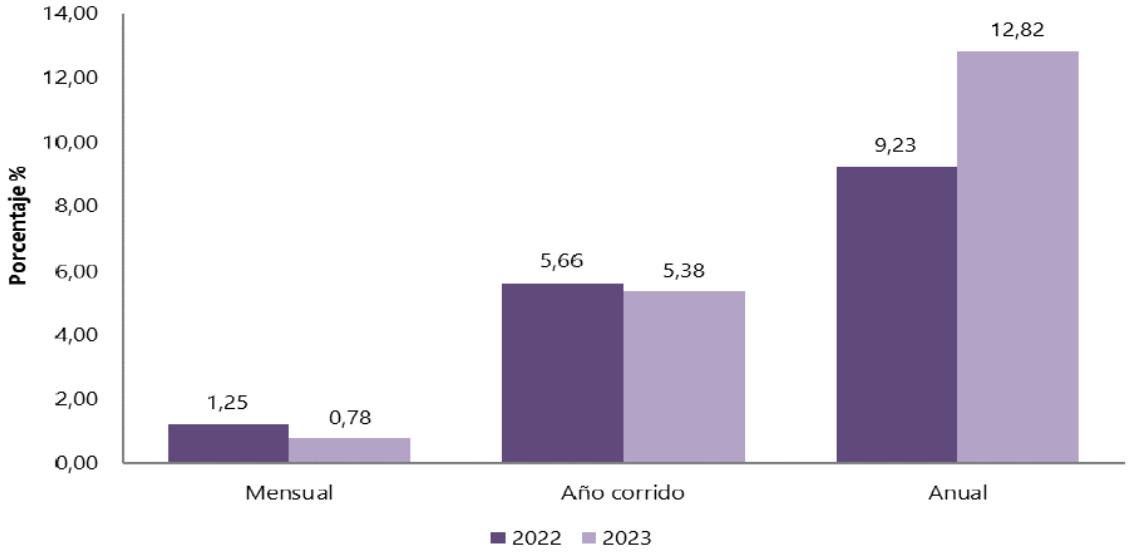
- **Índice de Precios al Consumidor IPC**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
De acuerdo con la información publicada por el DANE el 05 de mayo de 2023, en su boletín técnico, se indica que, en abril de 2023, la variación mensual del IPC fue 0,78%, así mismo, la variación año corrido fue 5,38% y la anual, 12,82%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 2. IPC Anual – abril 2023



Fuente: DANE – IPC

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).[1]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16%, con un promedio de 7,05%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2023

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo

1.1.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector[2]

El objeto a contratar está catalogado dentro del sector terciario, dicho sector es uno de los más desarrollados, se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero y la administración pública.

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/economia-cultural-y-creativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto del proceso, se reglamenta por la siguiente normatividad legal:

- Constitución de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales. De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia:

 El Art. 70: " El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

- **Ley de Cultura 397 de 1997:** Mejorar la cobertura y calidad de los servicios bibliotecarios y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa:

2.1. Plan de Desarrollo (2020 – 2023): "Cali unida por la vida".

Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida. Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.

205 línea estratégica: Cali Corazón de las Culturas. Promover las propuestas culturales presentes en Santiago de Cali de manera planificada, articulada y coordinada, para generar las condiciones y mecanismos que permitan el desarrollo cultural de la Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

que queremos. Igualmente, se busca fomentar la protección y salvaguarda de la memoria, la identidad, las manifestaciones que de manera permanente circulan y se construyen en el territorio.

203008 programa: Equipamientos para el Desarrollo y el Bienestar. Este programa se encamina al mejoramiento de la calidad y suficiencia de la infraestructura física, tecnológica y de mobiliario en el territorio, aportando a la mejora de la prestación de los servicios, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones, las mejoras físicas y la protección de la inversión patrimonial de los edificios del Distrito Santiago de Cali, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura de los equipamientos sociales, deportivos, culturales y Centros de Administración Local Integrada de acuerdo al desarrollo en escala y las necesidades dotacionales de la comunidad.

Objetivos:

- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del Distrito.
- Mantener, adecuar y dotar la infraestructura física de los equipamientos sociales y de los CALI.
- Construir, mantener y adecuar equipamientos deportivos, culturales, comunitarios y educativos.
- Proyecto Movilizador.
- Centro de Alto Rendimiento.

DIMENSIÓN	2. Cali Solidaria por la Vida
LÍNEA ESTRATÉGICA	205. Cali Corazón de las Culturas.
PROGRAMA	203008. Equipamientos para el Desarrollo y el Bienestar
INDICADOR	Equipamientos culturales del Distrito con diseñados, con mantenimiento, construidos, adecuados, mejorados o dotación

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el interventoría técnica,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

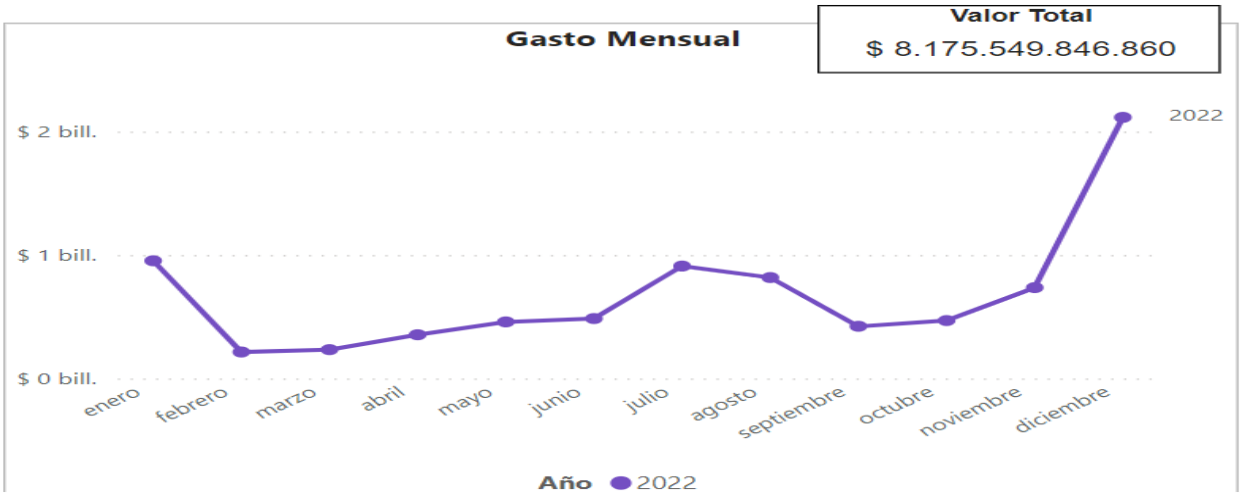
administrativa, financiera, jurídica y contable para el mantenimiento de los individuos arbóreos y la infraestructura física de los equipamientos culturales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA NACIONAL DE CONTRATOS DE INTERVENTORIAS

Los gastos mensuales nacionales en miles de millones de los contratos interventoría se analiza que a principio del año 2022 (febrero, marzo, abril mayo y junio) se genera el menor gasto con un valor, el mayor gasto se refleja en el mes de diciembre y El valor total gastado en todo el año 2022 de contratos de interventorías fue de $ 8.175.579.846.860.

Gráfico 5. Gasto Mensual En Contratos de interventorías 2022.

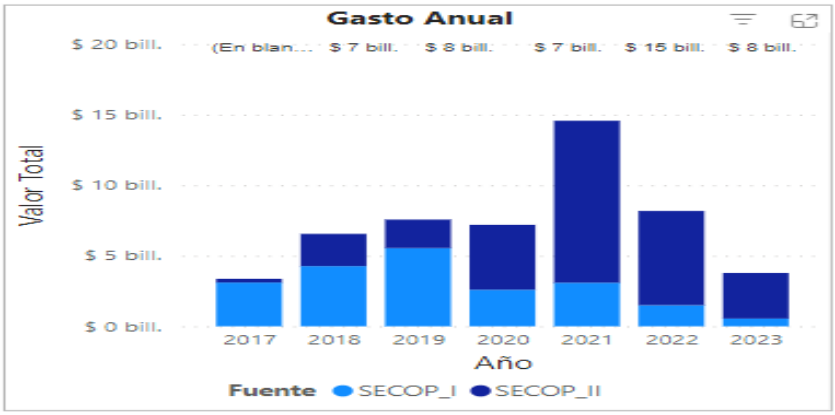


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, se observa que los gastos anuales nacionales en billones de los contratos de interventoría del 2017 al 2022, donde se analiza que para el año 2021 el gasto fue mayor con un valor casi de $15 billones, en comparación con el año 2022, El comportamiento de esta gráfica presenta al 2021 como un año atípico donde el gasto anual nacional frente a la contratación de interventorías fue muy superior a la registrada o enmarcada en los años inmediatamente anteriores e incluso en contraste con la vigencia más actual que es 2022.

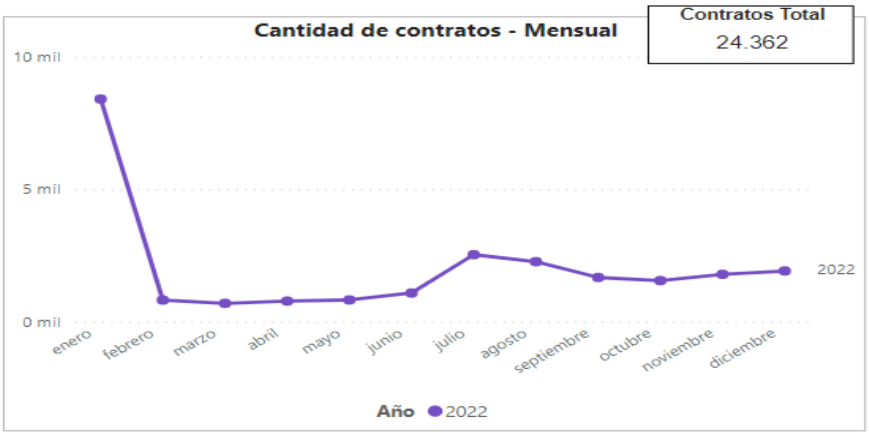
Gráfico 6. Gasto Anual En Contratos De equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad, 2017- 2022



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

De otra parte, se observa la cantidad de contratos de interventorías adjudicados en el año 2022 en el país, donde se analiza que para el año en cuestión el mes con mayor contratación fue enero en comparación delos meses seguidos febrero, marzo, abril, mayo, junio, teniendo una variación significativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

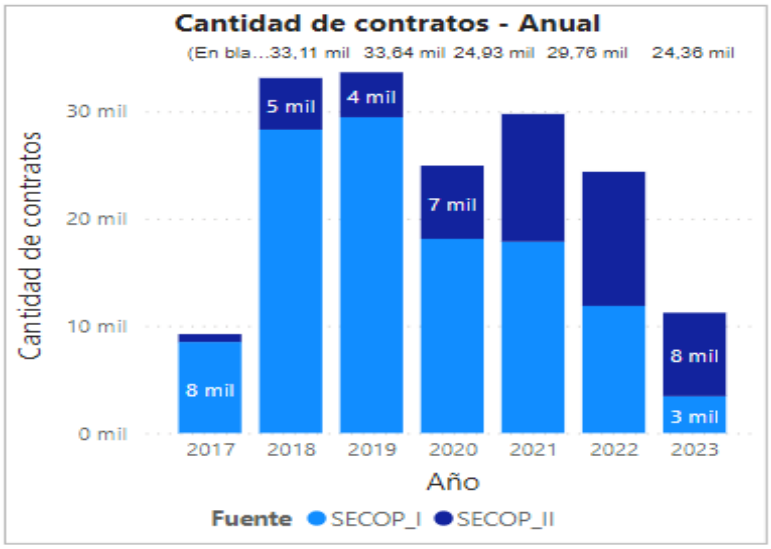


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, la cantidad de contratos de de interventorías adjudicados en el país entre los años 2017-2022, y se puede analizar que para los años 2021 y 2022 se encuentra la mayor concentración de contratos con 11916 y 12510 contratos adjudicados según el SECOP II y que los años con menor cantidad de contratos según la agencia adjudicados están en los años que le anteceden.

Gráfico 8. Cantidad De Contratos Anual Adjudicados De equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad-2017/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

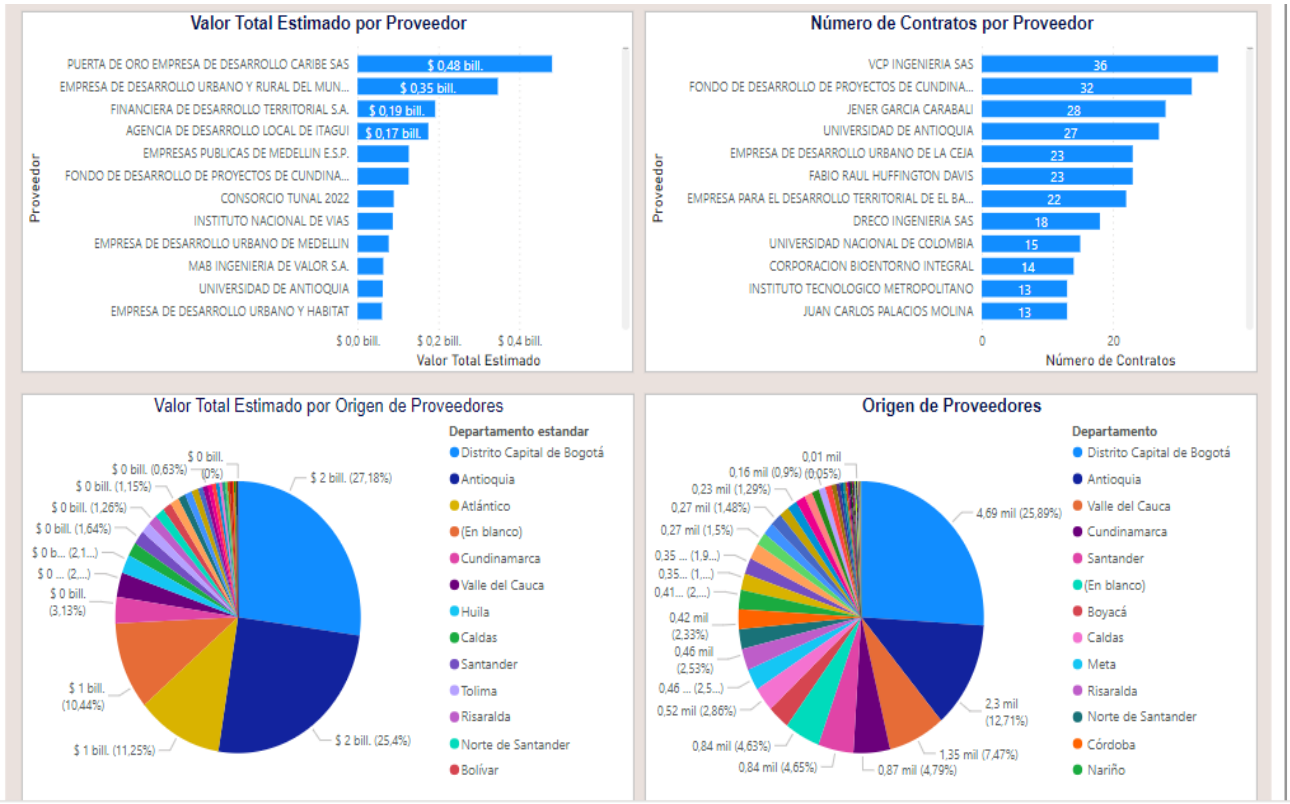


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Por último, la participación por porcentaje del sector de contratos interventorías el enfoque de la demanda de la familia del clasificador de bienes y servicios, donde se puede observar que el departamento con mayor participación en los servicios de interventoría con un porcentaje de 325,89 %.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

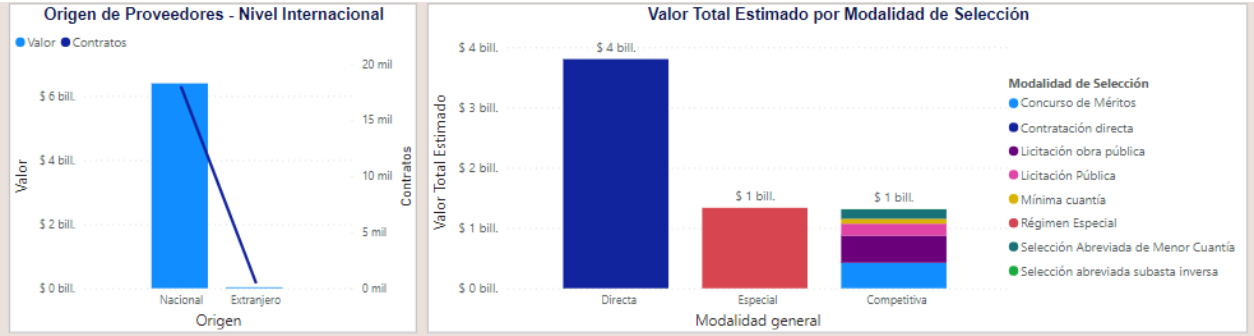
Gráfico 9. Valor estimado por proveedor, Número de contratos por proveedor, Valor total estimado por origen de proveedores y origen de proveedores Año 2022 según SECOP II.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 10. Origen de proveedores y valor total estimado por modalidad de selección año 2022 Según SECOP II.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

Tabla 5. Clasificador de bienes y servicios De equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad Año 2022

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%
8110 - Servicios profesionales de ingenieria	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%
Total	24362	$ 8.175.549.846.860	100,00%	24362	$ 8.175.549.846.860	100,00%

FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

Tabla 6. Clasificador de bienes y servicios, familia seguridad y protección personal -año 2022

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%
801016 - Gerencia de proyectos	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%
8110 - Servicios profesionales de ingenieria	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%
811015 - Ingenieria civil	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%
Total	24362	$ 8.175.549.846.860	100,00%	24362	$ 8.175.549.846.860	100,00%

FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Con la finalidad de mostrar las características de contratación de los servicios requeridos, en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, a continuación, se relacionan contrataciones ejecutadas por entidades públicas con objeto contractual similar:

3.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla No. 7

ENTIDAD CONTRATANTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - PROCESO No. IP-DT-CUN-015-2022	
CONTRATISTA	PROYECTO SANABRIA SAS
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO	$ 80.000.000
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($58.485.990,00) Iva incluido
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS realizará los pagos de manera mensual, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente vinculado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance de obra, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de corte mensual de ejecución. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO. La entidad pagará las actas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de estas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que LA INTERVENTORA subsane las glosas que formule el INVIAS. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la orden de iniciación que se imparta al contrato por parte del INVIAS. 269 dias
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más. EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - PROCESO No. IP-DT-CUN-015-2022	
	PERSONAL: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más. CALIDAD DE SERVICIO SUMINISTRADO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, 5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO.
CODIGOS UNSPSC	811015 - 811022
CONIDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe aportar máximo TRES (3) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y/O VÍAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS.
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3633337

Tabla No. 8 Entidad contratante

ENTIDAD CONTRATANTE ASOMUNICIPIOS E.A.T - PROCESO No C-011-2023	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIOMAR
MODALIDAD	Contratación régimen especial
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL A TRAVÉS DE REFORESTACIÓN
PRESUPUESTO	$ 119.440.300
VALOR DEL CONTRATO	Ciento diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos mcte. ($ 119.440.300.).
FORMA DE PAGO	Un anticipo del 50 % del valor del contrato, un 40 se pagara mediante actas parciales, y se dejara un 10 % del valor del contrato que se pagará luego de haber liquidado el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato tendrá un plazo de cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio y hasta la emisión del acta de liquidación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE ASOMUNICIPIOS E.A.T - PROCESO No C-011-2023	
	Duración del contrato 5 meses
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por una cuantía equivalente al 100 del valor del anticipo, por el término de duración del convenio y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento 5 % del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres años más.
CODIGOS UNSPSC	80161500
CONIDICIONES DE EXPERIENCIA	N/A
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4515051

Tabla No. 9 Entidad contratante[3]

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA DE PASTO - PROCESO No CM-2023-4	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AMBIENTAL PASTO
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL para la ejecución del proyecto denominado CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO.
PRESUPUESTO	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 196.395.300).
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 196.395.300).
FORMA DE	EL valor del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales previa presentación,

3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA DE PASTO - PROCESO No CM-2023-4	
PAGO	aprobación y entrega del producto al supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados, o en un solo pago al finalizar el contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos para el presente contrato. Duración del contrato 8 meses
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, vigente hasta una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado, por el equivalente al diez por cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más.
CODIGOS UNSPSC	77101604
CONIDICIONES DE EXPERIENCIA	N/A
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4199436

3.3. CONTRATACIONES REALIZADAS CON LA ALCANDIA DE SANTIAGO DE CALI

Tabla No. 10 Entidad Contratante[4]:

4 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1265657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA - PROCESO No 4133.010.32.1.884-2022	
CONTRATISTA	Consorcio Cali 2022
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	Realizar la Interventoría TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AM-BIENTAL al contrato de obra No. 4133.010.26.1.1292-2022 cuyo objeto es " REALIZAR LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTIVA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS SE-PARADORES Y ZONAS VERDES ALEDAÑAS UBICADAS ENLA CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 Y 36 Y LA ROTONDA DE SILOE EN LA CARRERA 52 ENTRE CALLES 1 Y 2 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
PRESUPUESTO	$ 94.909.019
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($75.927.419)
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de esta interventoría, soportadas en informes de INTERVENTORÍA escritos y digitales y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del CONTRATISTA de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de interventoría es hasta la fecha de finalización de la ejecución del contrato de obra pública No. 4133.010.26.1.1292-2022. Plazo de duración del contrato: 30 días
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento del contrato**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, Hasta la liquidación del contrato 2) **Calidad del servicio**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, Por el término de duración del contrato, su liquidación y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más.
CODIGOS UNSPSC	77101800
CONIDICIONES DE EXPERIENCIA	La experiencia general del proponente se verificará con dos (2) certificaciones, de experiencia en contratos que correspondan a la interventoría a obras de infraestructura y/o urbanismo que dentro de su objeto o alcance o actividades incluyan zonas verdes parques, ecoparques, alamedas, y cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, uno de estos contratos debe ser interventoría a mínimo dos (2) obras simultáneas y uno de ellos debe contener como objeto la Recuperación Ambiental y paisajística de zonas verdes. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA - PROCESO No 4133.010.32.1.884-2022	
	tengan.
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3555996

Tabla No. 11 Entidad Contratante

ENTIDAD CONTRATANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA - PROCESO No 4133.010.32.1.381-2023	
CONTRATISTA	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	Realizar la Interventoría, técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra derivado de la adjudicación del proceso No. 4133.010.32.1.332-2023 y cuyo objeto corresponde a: "Recuperación ambiental y paisajística de separadores y zonas verdes de la comuna 13 con ficha BP No. -26003196, comuna 17 con ficha BP No. -26003199 de Santiago de Cali.
PRESUPUESTO	$ 66.980.284
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($53.584.228) MCTE incluido IVA,
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de esta interventoría, soportadas en informes de INTERVENTORÍA escritos y digitales y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del CONTRATISTA de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de interventoría es hasta la fecha de finalización de la ejecución del contrato de obra pública, que resulte del proceso de contratación No. 4133.010.32.1.332-2023 Plazo de duración del contrato: 60 días
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento del contrato**: por el 20% del valor del contrato, Hasta la liquidación del contrato , **Calidad y servicio**, por el 20% del valor del contrato, Por el término de duración del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA - PROCESO No 4133.010.32.1.381-2023	
	contrato, su liquidación y seis (6) meses más. **pago de salarios y prestaciones sociales** por el 10% por el plazo de ejecución y 3 años más
CODIGOS UNSPSC	77101800
CONIDICIONES DE EXPERIENCIA	La experiencia general del proponente se verificará con dos (2) certificaciones, de experiencia en contratos que correspondan a la interventoría a obras de urbanismo y que dentro de su objeto incluya recuperación y/o mantenimiento a zonas verdes tales como parques, ecoparques, alamedas, y cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, uno de estos contratos debe ser interventoría a mínimo 2 obras simultáneas. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4094639

Tabla No. 12 Entidad Contratante

ENTIDAD CONTRATANTE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT N° DE PROCESO 4147.010.32.1.504 - 2023	
CONTRATISTA	4147.010.32.1.504 - 2023
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.310-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL CRISTO REY", FASE II, TRAMO II".
PRESUPUESTO	$ 721.383.403
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($195.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	COSTOS FIJOS MENSUALES: Corresponderá al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato de Interventoría y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe mensual de avance, COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al SETENTA POR CIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT N° DE PROCESO 4147.010.32.1.504 - 2023	
	(70%) del valor total de proyecto de interventoría y se pagará según el avance de las obras. El avance del contrato de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra. LIQUIDACIÓN: Un pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante, una vez se suscriba el acta de terminación del proyecto de interventoría y la respectiva liquidación del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses 15 días
GARANTÍAS EXIGIDAS	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Hasta la liquidación del contrato. b) Pago de salarios, prestaciones sociales: cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más.
CODIGOS UNSPSC	80101600
CONIDICIONES DE EXPERIENCIA	**Director de Interventoría:** Acreditar participación como director o coordinador de interventoría en mínimo 1 contrato de interventoría realizada a contratos de construcción y/o mejoramiento de proyectos de espacio público y/o plazoletas igual o superior al 100% del PO **Residente de Interventoría:** Acreditar participación como residente de interventoría en mínimo 1 contrato de interventoría realizada a contratos de construcción y/o mejoramiento de proyectos de espacio público y/o plazoletas igual o superior al 100% del PO **Especialista en Urbanismo:** Acreditar participación como asesor o especialista en urbanismo en mínimo 1 contrato de interventoría realizada a contratos de construcción y/o mejoramiento de proyectos de espacio público y/o plazoletas igual o superior al 100% del PO
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4535462

3.4. Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de procesos de contratación realizados por el Municipio y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP II

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada en las tablas 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se analizan las modalidades de selección utilizadas para contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable para el mantenimiento de los individuos arbóreos y la infraestructura, Se identifica que de 100% de los procesos, el 50% fue adelantado bajo la modalidad de Contratación Mínima cuantía, el otro 34% fue adelantado bajo la modalidad Contratación régimen especial (con ofertas) y el 16% restante fue

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

adelantado bajo la modalidad de Contratación concurso de méritos abierto. A continuación, se relaciona un cuadro resumen:

Modalidad	Cantidad	Porcentaje
Mínima cuantía	3	50%
Concurso de Méritos Abiertos	2	34%
Contratación régimen especial (con ofertas	1	16%

b) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra encontrada, se identifica que los plazos de ejecución varían según la necesidad de la contratación y la fecha de adjudicación de los contratos, su rango oscila entre un mes y 9 meses. A continuación, se relaciona un cuadro resumen:

Numero de Proceso	Plazo
IP-DT-CUN-015-2022	9 meses
C-011-2023	5 meses
CM-2023-4	8 meses
4133.010.32.1.884-2022	1 mes
4133.010.32.1.381-2023	2 meses
4147.010.32.1.504 - 2023	4.5 meses

c) Experiencia exigida al proveedor

Del análisis realizado a los procesos de selección celebrados por otras entidades estatales y la Secretaria de Cultura, se pudo identificar que la experiencia solicitada, en a lmenos tres de los procesos debía ser acreditada mediante certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto del proceso en selección , dos de los procesos no especificaron experiencia y uno de los procesos solicito experiencia al personal solicitado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

d) Garantías exigidas

Tabla 13: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 10 y el 20% del presupuesto Oficial	Hasta la liquidación del contrato y hasta 6 meses mas	En el 100% de los contratos de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5 % y el 20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato es de 3 años	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad de los servicios	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y entre 6 meses y 5 años de vigencia más	En el 64% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Buen manejo y correcta inversión el anticipo	Equivalente al 100 % del contrato	Por el plazo del contrato y 6 meses de vigencia más	El 16 % de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Fuente: SECOP II

e) Criterios de selección

Con base en la información reportada, se tiene que el único criterio de selección correspondió al precio, puesto que correspondían a bienes y servicios de características técnicas uniformes.

f) Forma de Pago

De los procesos de contratación consultados, se observa que, la forma de pago utilizada en las Entidades Estatales es la siguiente:

Tabla 14: Análisis de las formas de pago en los procesos de contratación.

Numero de Proceso	Forma de pago
IP-DT-CUN-015-2022	El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS realizará los pagos de manera mensual, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Numero de Proceso	Forma de pago
	vinculado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance de obra, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de corte mensual de ejecución. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO. La entidad pagará las actas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de estas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que LA INTERVENTORA subsane las glosas que formule el INVIAS. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC
C-011-2023	Un anticipo del 50 % del valor del contrato, un 40 se pagara mediante actas parciales, y se dejara un 10 % del valor del contrato que se pagará luego de haber liquidado el contrato.
CM-2023-4	EL valor del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales previa presentación, aprobación y entrega del producto al supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados, o en un solo pago al finalizar el contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.
4133.010.32.1.884-2022	Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de esta interventoría, soportadas en informes de INTERVENTORÍA escritos y digitales y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del CONTRATISTA de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
4133.010.32.1.381-2023	Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de esta interventoría, soportadas en informes de INTERVENTORÍA escritos y digitales y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Numero de Proceso	Forma de pago
	estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del CONTRATISTA de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
4147.010.32.1.504 - 2023	COSTOS FIJOS MENSUALES: Corresponderá al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato de Interventoría y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe mensual de avance, COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total de proyecto de interventoría y se pagará según el avance de las obras. El avance del contrato de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra.

3.5. Aspectos técnicos de la demanda

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional se encuentra ubicado así:

a) Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010000 – servicios de asesoría de Gestión	80101600 – Gerencia de Proyectos
	80000000 - Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

El mercado de servicios relacionados con la realización de interventorías, se encuentra cataloga en las siguientes actividades:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

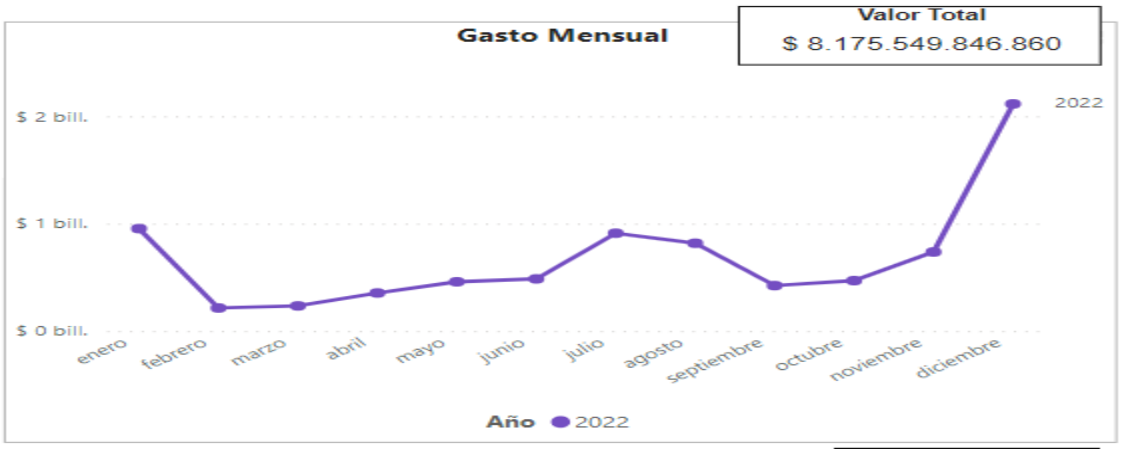
Teniendo contexto técnico, que se defino en la formulación y estructuración del Proceso Contractual que busca la verificación de cumplimiento de mantenimiento a los equipamientos y bibliotecas del proceso selección abreviada de menor cuantía no. 4148.010.32.1.575-2023, para el análisis de la oferta es importante tener en cuenta lo siguiente:

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA NACIONAL DE CONTRATOS DE INTERVENTORIAS

Se observa la oferta mensual nacional en miles de millones de los contratos de Interventoría donde se analiza que los meses que genero las menor oferta del año fueron: Febrero, Marzo, Abril, mayo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre, en contraste la mayor oferta se genera en los meses de enero con $ 853.922.707.918 y Diciembre con $ 2.115.393.126.449 se presentó una variación significativa. El valor total ofertado en todo el año 2022 de contratos de Interventorías, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad fue de $ 8.175.549.846.860 millones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

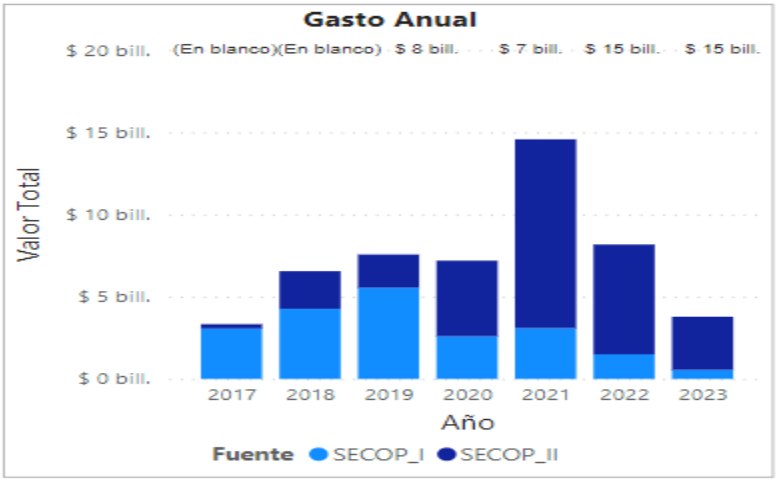
Gráfico 11. Oferta Mensual En Contratos de Interventorías 2022



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

La oferta anual nacional en billones de los contratos de Interventorías, del 2017 al 2022, donde se analiza que para el año 2021 la oferta fue mayor con un valor de $11.480.732.424.084, en comparación con el año 2022, que tuvo un valor de $ 6.677.125.294.039. El comportamiento de esta gráfica presenta al 2021 como un año atípico donde la oferta anual nacional frente a la contratación de Interventorías, fue muy superior a la registrada o enmarcada en los años inmediatamente anteriores e incluso en contraste con la vigencia más actual que es 2022.

Gráfico 12. Oferta Anual En Contratos De Interventorías 2017- 2022

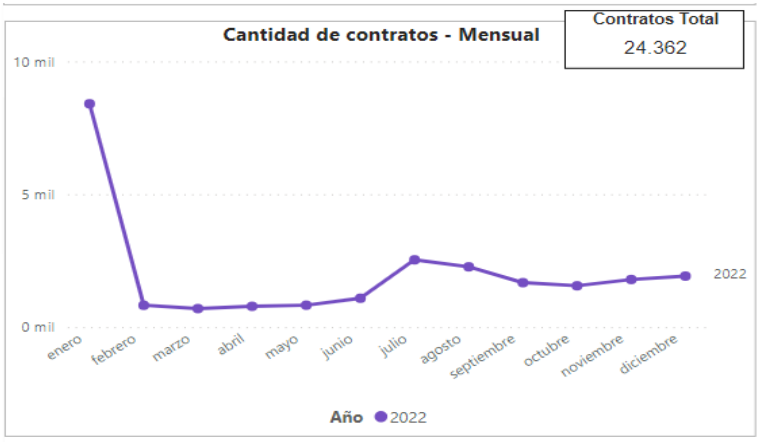


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

De otra parte, la cantidad de contratos de Interventorías desde la óptica de la oferta adjudicados en el año 2022 en el país, donde se analiza que para el año en cuestión los meses de menor contratación son marzo, abril y mayo, y que el mes con una significativa diferencia de mayor contratación fue enero con 8406 contratos.

Gráfico 12. Cantidad De Contratos Mensual Adjudicados Interventoria desde la óptica de la oferta-2022.

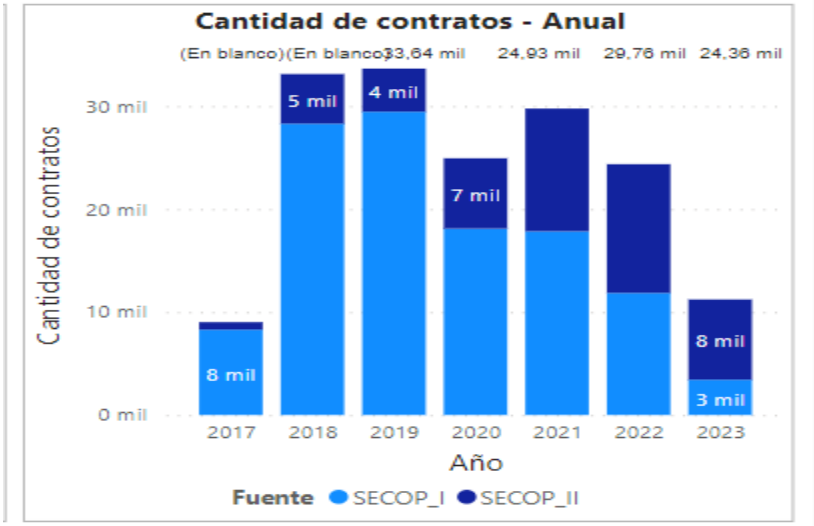


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

La cantidad de contratos de Interventorías adjudicados en el país desde la óptica de la oferta entre los años 2017-2022, y se puede analizar que para los años 2018 y 2019 se encuentra la mayor concentración de contratos con 4820 y 4184 contratos adjudicados según el SECOP II y que los años con menor cantidad de contratos según la agencia adjudicados están en los años que le anteceden.

Gráfico 13. Cantidad De Contratos Anual Adjudicados De Interventoría desde la óptica de la oferta-2017/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

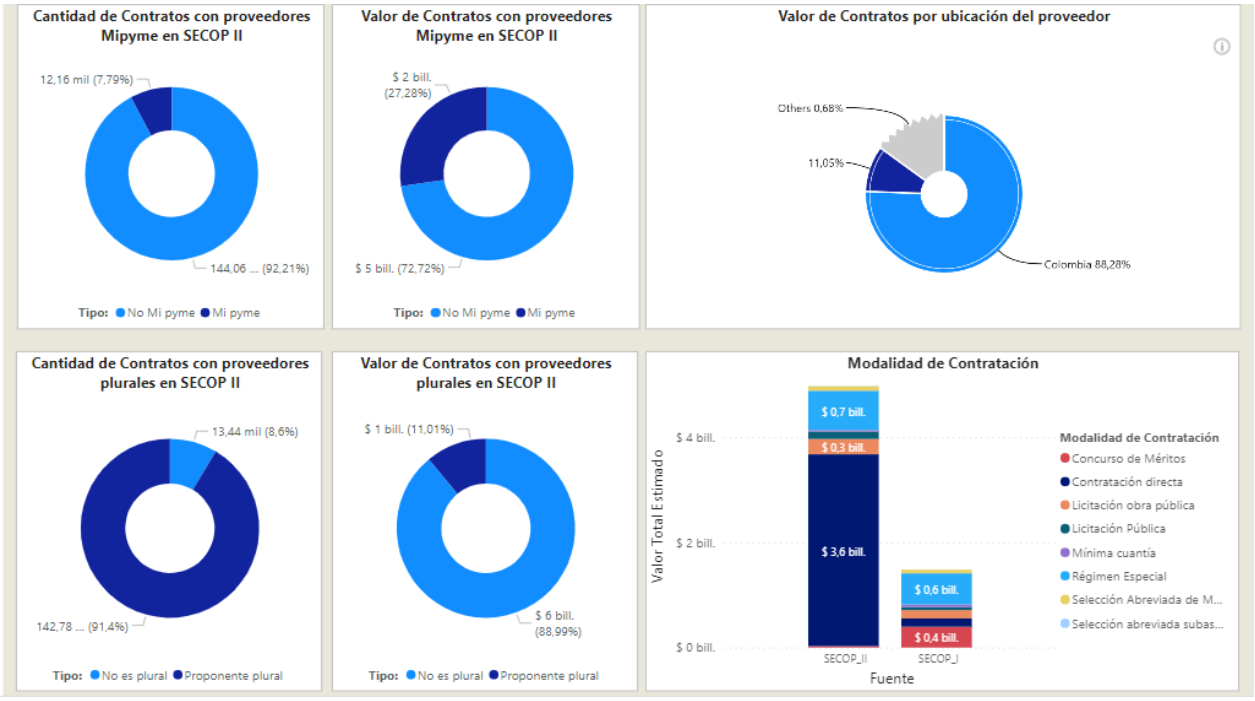


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Gráfico 14. Cantidad de contratos con proveedores mipyme, valor de contratos con proveedores mipyme, cantidad de contratos con proveedores plurales, valor de contratos con proveedores plurales y modalidad de contratación según SECOP II- Año 2022

- El 7.79 % de cantidad de contratos con proveedores son mipyme en secop ll.
- El 88.28% de los proveedores que han ejecutado contratos de Interventoría tienen su ubicación en Colombia.
- La modalidad con la que más se ha contratado los procesos de Interventoría es por contratación directa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

Tabla 14. Clasificador de bienes y servicios de Interventorías Desde la óptica de la oferta- Año 2022

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%	14611	$ 5.285.593.808.358	64,65%
8110 - Servicios profesionales de ingenieria	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%	9751	$ 2.889.956.038.503	35,35%
Total	**24362**	**$ 8.175.549.846.860**	**100,00%**	**24362**	**$ 8.175.549.846.860**	**100,00%**

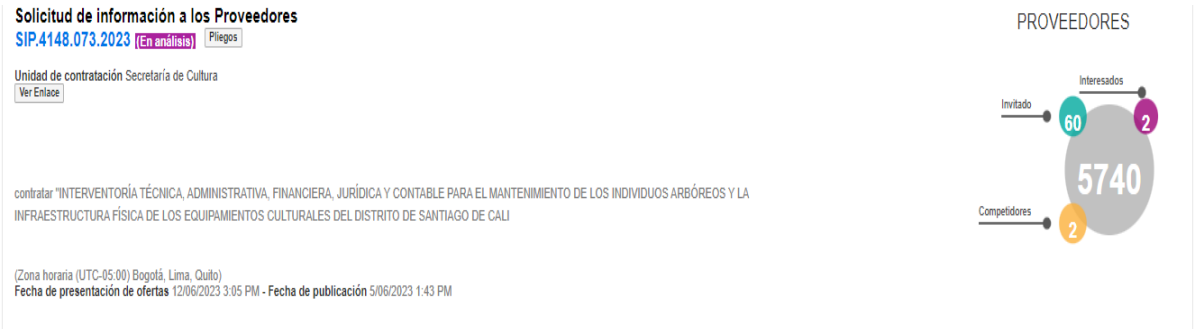
FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

4.2 Identificación Posibles Proveedores y Mecanismo para Suplir la necesidad

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP.4148.073.2023 de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

clasificación UNSPSC relacionados a continuación; se pudo observar que con estos códigos existen 5.740 entidades a nivel nacional, de las cuales sesenta (60) entidades fueron invitadas, dos (2) entidad manifestó interés por el proceso de cotización y dos (2) entidad enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario:



El objeto del proceso se enmarcó en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

- 80101600 – Gerencia de Proyectos
- 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura

En cumplimiento del Decreto Nacional 310 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios y la Circular Externa No. 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaria de Cultura, revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de verificar si existe en la actualidad un Acuerdo Marco de Precios vigente, relacionado con el objeto del presente proceso contractual, con el cual se pueda suplir la necesidad de contratar de manera integral la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable para el mantenimiento de los individuos arbóreos y la infraestructura física de los equipamientos culturales del distrito de Santiago de Cali.

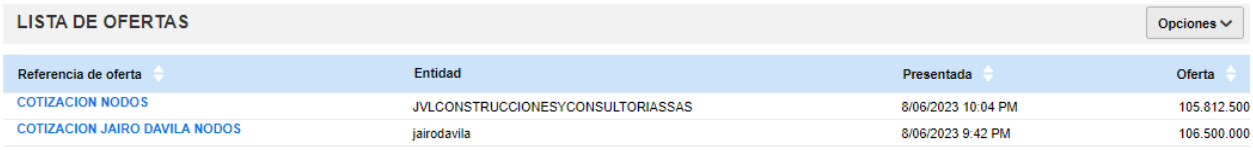
Al revisar los Acuerdos o Convenios Marco de Precios vigentes, que son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, no se identificó que en los catálogos se realicen o implemente las actividades detalladas del proceso contractual en mención, lo cual nos permite deducir que el proceso no podría adelantarse por esta vía toda vez que no se da cobertura a los ítems que hacen parte de las actividades detalladas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En la etapa de planeación se identifica dos organizaciones están en capacidad de realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable para el mantenimiento de los individuos arbóreos y la infraestructura física de los equipamientos culturales del distrito de Santiago de Cali.

Tabla 15. Relación de entidades cotizantes

ENTIDAD	NIT
JVLCONSTRUCCIONESYCONSULTORIASSAS	9014501988
JAIRODAVILA	73565045



5. ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

5.1. MiPyME

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

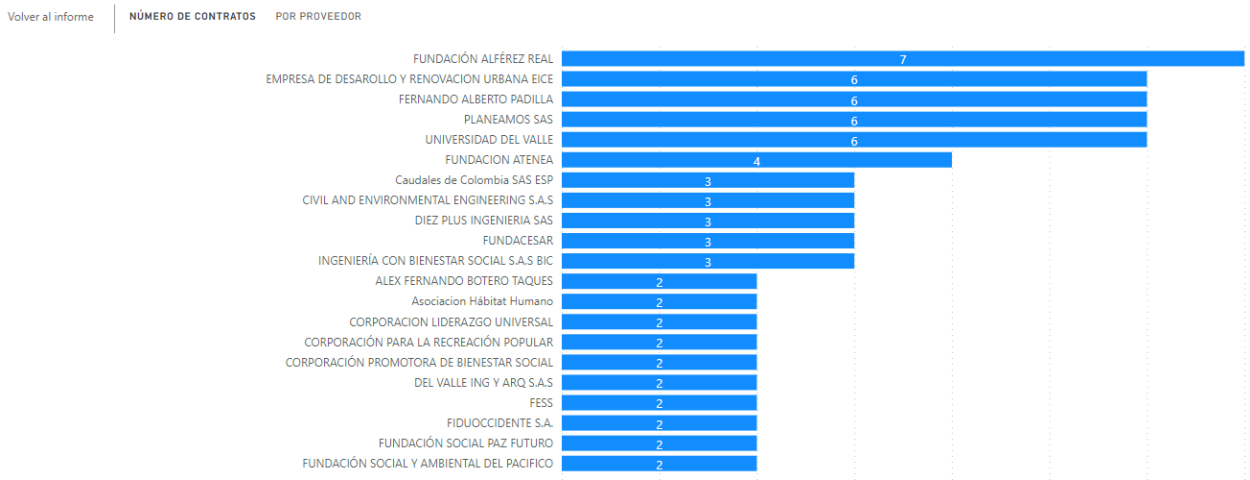
El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES

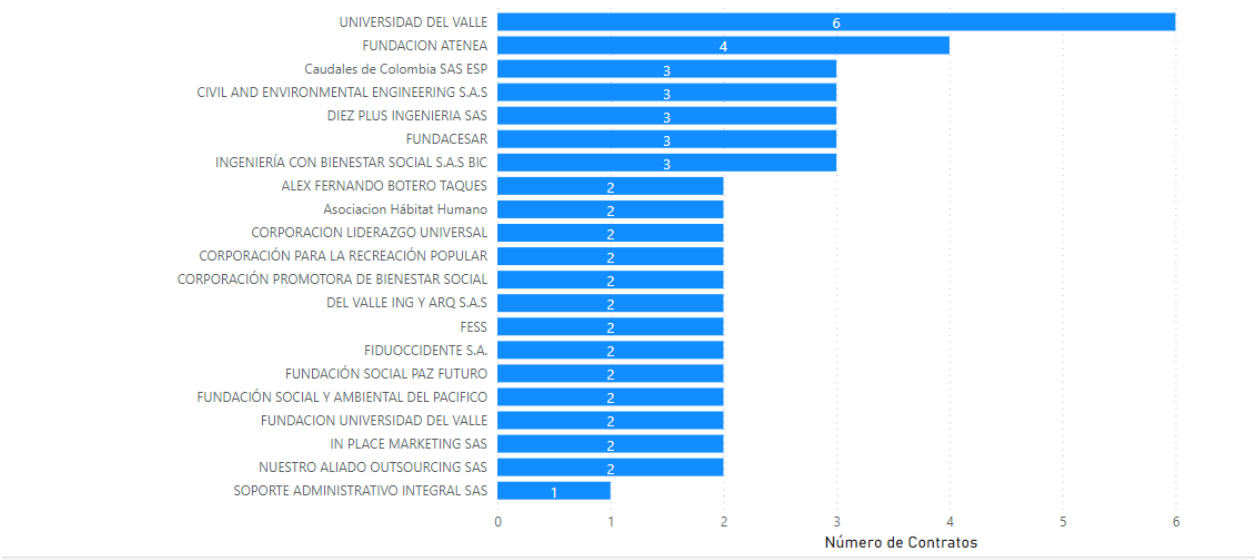
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

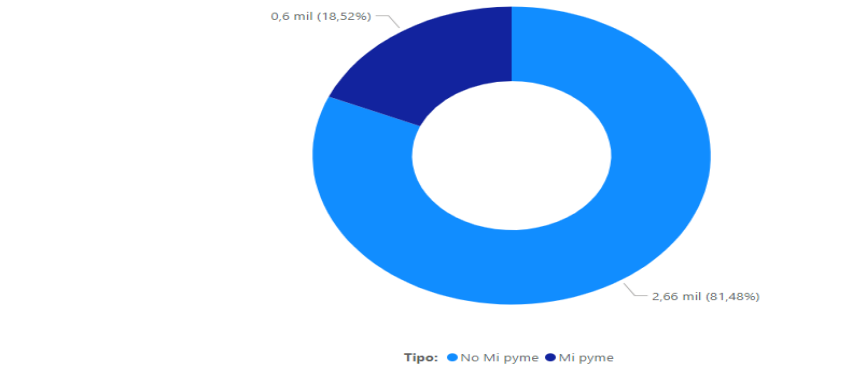
Adicional, en el presente documento se enlista 42 empresas que hicieron parte de la muestra que pueden participar en el presente proceso de acuerdo con el sector. Esta información se extrae de considerando los códigos UNSPSC presentados anteriormente :



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



Por otra parte, se puede evidenciar que existen (7) MiPymes enmarcadas en el contexto departamental que pueden participar en el presente proceso de contratación. A continuación, se enlistan:



Ahora bien, en virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por otro lado, y siguiendo los lineamientos del enunciado decreto, la Entidad establecerá de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, criterios diferenciales para MiPyME en cuanto aportar 4 contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (Interventoría en obras civiles de edificaciones no residenciales públicas o privadas) y cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial, dichos criterios se verán reflejados en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.

De acuerdo con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5.2. Emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021, las Entidades Estatales deberán incluir condiciones habilitantes para incentivar la participación en los procesos de selección, de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en Cali y Yumbo.

Teniendo en cuenta la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali actualizada a la vigencia 2023, se identificaron 44.547 emprendimientos y empresas de mujeres de las cuales 44.431 son personas naturales y 116 son personas jurídicas. Por tal motivo, en el presente proceso de selección se establecerá como condición habilitante diferencial ***en el número de contratos para la acreditación de la experiencia. : 4 Contratos.***

Los criterios establecidos por la Secretaria de Cultura se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y el alcance de las obligaciones. Lo anterior, con la finalidad del beneficiar a la empresas y emprendimiento de mujeres frente a los demás proponentes.

5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional

Según la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali donde se puede encontrar información con relación a condición de desplazados, victimas o Reinsertados o personal que presente algún tipo de discapacidad se denota que no hay ningún registro dentro de las categorías antes expuesta dentro de los códigos CIIU base del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En virtud del análisis de oportunidad y conveniencia, la naturaleza del proceso de selección y sus obligaciones específicas; de acuerdo al objeto del contrato y la necesidad de la entidad, se recomienda para la ejecución contar personal calificado e idóneo, que cuente con experiencia solicitada en el personal mínimo requerido.

Por lo anterior, no se incluirá para el presente proceso para la ejecución del contrato Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional.

6. VALOR ESTIMADO

6.1. Determinación del Presupuesto

Adicionalmente y con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios y de recopilar información relevante en la etapa de planeación del proceso, se publicó la solicitud de información a proveedores *SIP.4148.073.2023:Cotización: Interventoría árboles y nodos* en la página de SECOP II, la Secretaría de Cultura solicitó de forma previa y abierta cotizaciones para cada una de las actividades detalladas del presupuesto desde el 05/06/2023 hasta el 12/06/2023 para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

En dicha cotización se incluyó en los documentos del proceso, el formato de cotización de acuerdo a la formulación realizada por la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura , quien identifico la necesidad y en donde se relaciona cada una de las actividades que hacen parte de la ficha presupuestal del proceso contractual en mención. A continuación, se relaciona las cotizaciones recibidas:

- **COTIZANTE: JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA**

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS DENTRO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	UND	1	$ 1.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	UND	1	$ 105.500.000
TOTAL			$ 106.500.000

FACTOR MULTIPLICADOR

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	5.000.000,00	100%	2,30	$ 11.500.000	5	57500000
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ESPECIALISTA O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	1	3.500.000,00	100%	2,30	$ 8.050.000	5	40250000
						SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	97.750.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	TOTAL
INFORMES	MES	5	300.000,00	1.500.000,00
TRANSPORTES	MES	5	600.000,00	3.000.000,00
OFICINA	MES	5	650.000,00	3.250.000,00
COMUNICACIONES	MES	5	200.000,00	1.000.000,00
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	8.750.000,00
			COSTO TOTAL (1+2+3)	106.500.000,00
			IVA 19%	-
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	106.500.000,00

- **COTIZANTE 2. JVLCONSTRUCCIONESYCONSULTORIASSAS**

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS DENTRO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	UND	1	$ 1.053.298
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	UND	1	$ 104.759.202
TOTAL			$ 105.812.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No, de meses**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	4.900.000,00	100%	2,25	$ 11.025.000	5	55125000
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ESPECIALISTA O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	1	3.950.000,00	100%	2,25	$ 8.887.500	5	44437500
						SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	**99.562.500,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	**TOTAL**	
INFORMES			MES	5	300.000,00	1.500.000,00	
TRANSPORTES			MES	5	500.000,00	2.500.000,00	
OFICINA			MES	5	450.000,00	2.250.000,00	
					SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)		**6.250.000,00**
					COSTO TOTAL (1+2+3)		**105.812.500,00**
					IVA 19%		**-**
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA		**105.812.500,00**

Tabla 16. Relación Cotizaciones

Los valores cotizados están acordes a los valores unitarios y totales de la siguiente ficha presupuestal:

- Mejoramiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali, según ficha BP - 26002893, vigencia 2023.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de las cotizaciones recibidas, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

($107.217.740), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cabe aclarar que la destinación de recursos económicos que hacen parte de la ficha presupuestal mencionadas en la parte inicial del documento, aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación y el proceso contractual en mención está aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones por el comité de contratación con el ID 13312.

7. CONCLUSIONES

- Existe un número considerable de proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Estado.

- De acuerdo a la demanda y la cuantía a contratar se evidencia que la modalidad de contratación que optimiza los recursos y permite el cumplimiento objetivo es la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

- Se estima para la ejecución del contrato un plazo de cinco (5) meses, con un presupuesto oficial hasta en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($107.217.740),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Los bienes y elementos requeridos, se enmarcan dentro de los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010000 – servicios de asesoría de Gestión	80101600 – Gerencia de Proyectos
	80000000 - Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura

- De acuerdo con el objeto y el alcance del contrato, teniendo en cuenta la muestra de los procesos de selección consultados, se recomienda que la forma de pago sea Mediante actas parciales y un acta final de acuerdo al porcentaje de avance de los contratos principales objeto de la presente interventoría.

Para cada pago sea parcial o final y se debe entregar una información de tipo técnico como son actas de ejecución, registro fotográfico, bitácora, informes de ejecución, memorias de cantidades, las cuales deben ser aprobadas por el Interventor o supervisor, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal ofertado y vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA y del periodo correspondiente al avance en la ejecución.

- De conformidad con el objeto a contratar, la matriz de riesgo realizada y tomando como referencia los procesos consultados, se sugiere tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

Cobertura exigible	**Rango de porcentaje de cobertura**	**Rango de plazo**
Cumplimiento del contrato	Entre el 10 y el 20% del presupuesto Oficial	Hasta la liquidación del contrato y hasta 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5 % y el 20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato es de 3 años
Calidad de los servicios	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Por el plazo del contrato 6 meses o hasta y 5 años de vigencia más
Buen manejo y correcta inversión el anticipo	Equivalente al 100 % del contrato	Por el plazo del contrato y 6 meses de vigencia más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- De acuerdo con el objeto y el alcance del contrato, teniendo en cuenta la muestra de los procesos de selección consultados, se recomienda que la forma de pago sea a través de pagos parciales:

- Teniendo en cuenta el análisis de la experiencia exigida, se recomienda para el presente proceso de selección, se exija para acreditar la experiencia así:

 Máximo tres (03) certificaciones de contratos y/o copia de contratos junto con el acta de liquidación y/o terminación a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a la *Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable*, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso.

- De acuerdo a la demanda analizada, la experiencia que se recomienda a tener en cuenta para el desarrollo de este proyecto serán mínimo tres certificaciones donde demuestre la idoneidad de acuerdo al objeto *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable para el mantenimiento de los individuos arbóreos y la infraestructura física de los equipamientos culturales del distrito de Santiago de Cali.*

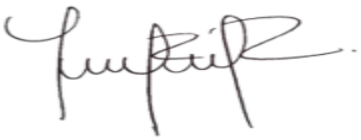
- En la etapa de planeación se identifica la necesidad desde el contexto técnico y la información de este componente queda plasmada en el estudio técnico, dicho documento hace parte integral del proceso mencionado.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico, técnico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

Cordialmente,

Equipo estructurador del proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



YOLIMA RODALLEGA
Rol Financiero



Ana Eva Mosquera
Rol Juridico



LEONIDAS TASCON GONZALEZ
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del contrato	Este riesgo afectaría la ejecución del contrato	4	5	7	Alto	Entidad Estatal	Registro presupuestal del contrato en la etapa de planeación	1	3	4	Bajo	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento del contrato	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del contrato	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	Este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados por la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del equipo de trabajo	Este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista debe contratar personal idóneo, el cual debe ser aprobado por la interventoría, y debe cambiar el personal que no considere idóneo para la ejecución del contrato, o el que le solicite la interventoría y la Entidad.	2	5	7	Alto	Si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización del evento	Supervisión a las actividades	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en identificación de los requerimientos técnicos necesarios	Este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	el contratista debe garantizar un plan alternativo de ejecución	1	3	4	Bajo	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prórroga del contrato por causas imputables al contratista.	Este riesgo afecta el cronograma del proceso de interventoría	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar las actividades contractuales dentro de los tiempos previstos en el cronograma de obra, y mitigar los riesgos que puedan impactar en el mismo	1	3	4	Bajo	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causas micro o Macroeconómicas.	Desequilibrio económico	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podrían impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas	2	4	6	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos presentados durante la ejecución de las obras, por causa del medio ambiente tales como lluvias, inundaciones y similares, que no estén contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor.	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	2	4	6	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

8	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de medidas establecidas por la Autoridad Ambiental, por otorgamiento de permisos..	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El Contratista deberá implementar y cumplir en un todo con el PMA aprobado por la autoridad competente y la Secretaría de Cultura con personal idóneo para tal fin, y revisar las actividades antes de la implementación del mismo.	2	4	6	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, además de tener vinculado a todo su personal al sistema de seguridad social y ARL	2	5	7	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.